



AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2025-471 *Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas por Prestación del Servicio de Agua, Recogida de Basura y Alcantarillado del cuarto trimestre de 2024, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 2024/6880.*

Habiéndose aprobado el Padrón de Tasas por Prestación del Servicio de Agua Potable, Recogida de Basuras y Alcantarillado correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio 2.024, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que pueda formular cuantas alegaciones estime pertinentes.

Igualmente, se les comunica que con el recibo correspondiente a éste tributo municipal, se pondrá al cobro el Canon de Saneamiento del Gobierno Regional.

Contra el Padrón de Tasas por Abastecimiento de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado, podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de información pública.

Contra el Canon de Saneamiento podrán interponer reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

Asimismo, se procede a la apertura del periodo cobratorio del siguiente modo:

- a) Plazo de ingreso: del 28 de febrero al 30 de abril de 2025.
- b) Modalidad de ingreso: El ingreso se podrá realizar por domiciliación bancaria, o en su defecto, en cualquiera de las siguientes entidades bancarias:
 - BBVA.
 - CAIXA BANK.
 - BANCO SANTANDER.
 - UNICAJA BANCO S. A.

Se le advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas de los tributos municipales serán exigidas por el procedimiento de apremio, con los recargos, intereses y costas que procedan, así como que la presente notificación tendrá la consideración de notificación colectiva a todos los efectos.

Piélagos, 20 de enero de 2024.

La concejala delegada,
Gloria Bárcena Oceja.

2025/471

CVE-2025-471